

**BASES DE POSTULACIÓN
BECA DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2026**

DESCRIPCIÓN

La Beca para Estudiantes de la comuna de Pedro Aguirre Cerda es un beneficio económico otorgado por única vez durante el año. Su finalidad es apoyar a los y las estudiantes en el financiamiento de gastos asociados a su formación académica, tales como materiales educativos, traslados, matrículas, aranceles, alimentación u otras necesidades vinculadas a su desarrollo profesional.

La cuenta presupuestaria con la cual se financia este fondo es parte del programa "Becas" decreto N.º SM-00153/2026 del 13 de enero del 2026, ítem presupuestario N°215-24-01-999-000

OBJETIVO

Brindar apoyo económico a jóvenes y adultos de la comuna que se encuentren cursando estudios en una institución de educación superior acreditada por el Estado, y que requieran recursos financieros para el adecuado desarrollo de su formación académica.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Esta beca permitirá realizar un aporte económico de hasta **\$500.000 (quinientos mil pesos)** por cada estudiante.

1. Está dirigida a estudiantes que ingresen o se encuentren cursando educación superior en instituciones reconocidas por el Estado, considerando la situación socioeconómica y el rendimiento académico de cada postulante.
2. Es una Beca de carácter individual e intransferible.
3. Se otorgarán becas por un monto de hasta \$500.000 cada una, incluyendo los cupos reservados que se detallan a continuación.
4. Se contemplan dos cupos reservados para personas en situación de discapacidad, dos cupos reservados para personas pertenecientes a pueblos originarios y cinco cupos para estudiantes que hayan obtenido puntaje nacional en alguna de las pruebas PAES (Competencia lectora, Competencia Matemática M1, Ciencias, Historia y Ciencias Sociales, y Competencia Matemática 2 M2).
5. En caso de que los cupos reservados antes señalados no sean utilizados, estos quedarán disponibles para postulantes en admisión regular.

I. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- 1.- No se establece edad mínima ni máxima para postular. En el caso de personas menores de 18 años, la rendición de los fondos deberá ser realizada por el padre, la madre o por quien ejerza el cuidado personal o la representación legal del niño, niña o adolescente.
- 2.- Poseer residencia en la comuna de Pedro Aguirre Cerda, respaldado por el Registro Social de Hogares.
- 3.- Tener un promedio de notas anual, correspondiente al año previo a la postulación, de 6,0 o superior para estudiantes que ingresan a primer año de educación superior (presentando el certificado anual de notas de cuarto medio), y de 5,0 o superior para quienes cursen segundo año o años posteriores de su carrera.
- 4.- Contar con matrícula en instituciones de educación superior reconocidas por el estado en el año 2026.
- 5.- Presentación de la totalidad de documentación.
- 6.- Anexo N° 1. Ficha Beca Municipal de la comuna de Pedro Aguirre Cerda 2026.
- 7.- Anexo N° 2. Declaración Jurada de Inexistencia de Parentesco
- 8.- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados (vigente).
- 9.- Matrícula/contrato de matrícula en alguna institución de educación superior o certificado de alumno regular correspondiente al año de postulación.
- 10.- Certificado anual de notas, correspondiente al año previo de postulación.
- 11.- Registro Social de Hogares desde 40% hasta 100% de hogares calificados socioeconómicamente.
- 12.- Credencial de discapacidad. (si corresponde).
- 13.- Certificado de acreditación indígena, emitido por CONADI (si corresponde).

14.-Comprobante de pago de arancel y/o contrato con la casa de estudios correspondiente.

15.-Personas mayores de 18 años deben presentar certificado de antecedentes vigente, con no más de 30 días a la fecha de entrega de la documentación.

16.- Imagen referencial de puntajes PAES en página web de DEMRE (solo para estudiantes que hayan obtenido puntaje nacional en alguna prueba PAES)

17.- Certificado de deuda de pensión alimenticia, sólo para mayores de 18 años con o sin hijos. (Máximo 30 días de vigencia)

II. INCOMPATIBILIDADES.

No podrán postular al beneficio contemplado en este Reglamento:

1. Personal municipal cualquiera sea su forma de contratación y en caso de autoridades municipales, cargos directivos o de jefaturas, tal incompatibilidad se extenderá a sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad.
2. Encontrarse en los registros de deudores de pensión de alimentos.
3. Poseer antecedentes de violencia intrafamiliar.

III. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las postulaciones a la beca entregada en este concurso serán evaluadas por una comisión que tendrá la misión de analizar cada uno de los antecedentes presentados para su posterior selección.

COMITÉ DE SELECCIÓN:

El comité de selección está compuesto por:

- 1.-Director o Directora de DIDECO (o subrogante).
- 2.-Encargada o Encargado del Departamento de Acción Social (o subrogante).
- 3.- Encargada o Encargado de Organismos Comunitarios(o subrogante).

El comité deberá emitir dos informes, uno de admisibilidad y otro de evaluación.

1. Informe de admisibilidad: Deberá contener el número total de postulantes individualizando y validando el cumplimiento de cada uno de los requisitos de postulación. Además, se indicara postulantes no admisibles y señalando expresamente el motivo de no asignación de beca.
2. Informe de evaluación: Deberá indicar detalladamente en postulantes aceptados el puntaje obtenido en cada uno de los criterios de evaluación, se ordenaran en base a postulación obtenida en forma decreciente. Dicho informe se presentara al Sr. Alcalde para su aprobación.

Para el proceso de evaluación de las solicitudes de becas, se utilizará un formato de lista de cotejo detallado. Este formato ayudará a garantizar una revisión exhaustiva y equitativa de toda la documentación presentada por cada solicitante.

La lista de cotejo incluirá criterios específicos (señalados en criterios de selección y documentación solicitada) y asignará una puntuación a cada uno de ellos, lo que permitirá evaluar de manera objetiva y transparente el cumplimiento de los requisitos establecidos. A través de este enfoque, se busca asegurar que todos los aspectos relevantes de las solicitudes sean considerados de manera adecuada.

LISTA DE COTEJO PARA DOCUMENTACIÓN DE LOS POSTULANTES

Logros Académico:

- Certificados de concentración de notas año 2025.
- Certificados de alumno regular y/o comprobante de matrícula en institución de educación superior reconocida por el estado del año 2026.
- Imagen referencial de Puntaje Nacional en alguna de las pruebas PAES (Competencia lectora, Competencia Matemática M1, Ciencias, Historia y Ciencias Sociales, y Competencia Matemática 2 M2) en página web DEMRE.

Verificación:

- Revisar que la documentación esté completa y en buen estado.
- Verificar que la información proporcionada coincida con los requisitos de la solicitud de beca.
- Comprobar que los certificados de notas y matrícula estén fechados y firmados por las autoridades competentes.
- Comprobar que imagen referencial de página web DEMRE este legible.

TABLA DE VERIFICACIÓN DE LA LISTA DE COTEJO

Logros Académico:

- **Matrícula en institución de educación superior. (1 punto)**

Descripción: Se verifica mediante un comprobante y/o certificado de alumno regular la calidad de estudiante en una institución de educación superior reconocida por el Estado.

Justificación de Puntos:

***El incumplimiento de esta obligación impedirá la adjudicación de la beca.**

1 puntos: El/la postulante proporciona comprobante de matrícula y/o certificado de alumno regular.

- **Certificados de notas anuales.**

(1-3 puntos)

Descripción: Se evalúa la relevancia del rendimiento académico del postulante.

PARA ALUMNOS DE PRIMER AÑO EN EDUCACIÓN SUPERIOR

Justificación de Puntos:

1 puntos: Se proporciona un certificado de notas con promedio de 5.0 a 5.9

2 puntos: Se proporciona un certificado de notas con promedio de 6.0 a 6.5.

3 puntos: Se proporciona un certificado de notas con promedio de 6.6 a 7.0

PARA ALUMNOS DESDE SEGUNDO AÑO EN EDUCACIÓN SUPERIOR

Justificación de Puntos:

1 puntos: Se proporciona un certificado de notas con promedio de 5.0 a 5.5

2 puntos: Se proporciona un certificado de notas con promedio de 5.6 a 6.0.

3 puntos: Se proporciona un certificado de notas con promedio de 6.1 a 7.0

- **Puntaje Nacional.**

(3 puntos)

Descripción: Se verifica mediante imagen referencial en página web DEMRE la calidad de estudiante como puntaje nacional en prueba PAES.

Justificación de Puntos:

3 puntos: El estudiante proporciona imagen referencial en página web DEMRE la calidad de estudiante como puntaje nacional en prueba PAES.

OTROS DOCUMENTOS

- **Puntaje de Registro Social de Hogares**

(1-5 puntos)

Descripción: Se verifica mediante cartola de hogar el puntaje de vulneración social del grupo familiar del estudiante.

Justificación de Puntos:

1 puntos: Calificación socioeconómica entre 91% a 100% en Registro Social de Hogares

2 puntos: Calificación socioeconómica entre 81% a 90% en Registro Social de Hogares

3 puntos: Calificación socioeconómica entre 71% a 80% en Registro Social de Hogares.

4 puntos: Calificación socioeconómica entre 61% a 70% en Registro Social de Hogares

5 puntos: Calificación socioeconómica entre 40% a 60% en Registro Social de Hogares

- **Arancel mensual de la carrera cursada**

(1-3 puntos)

Descripción: Se verifica mediante comprobante de pago de arancel y/o contrato con casa de estudios.

Justificación de Puntos:

1 puntos: Arancel mensual entre \$0 a \$200.000.

2 puntos: Arancel mensual entre \$200.001 a \$400.000.

3 puntos: Arancel mensual mayor o igual a \$400.001.

- **Tipo de financiamiento de estudios**

(1-5 puntos)

Descripción: Se verifica mediante contrato con casa de estudios el tipo de financiamiento que utiliza el estudiante.

Justificación de Puntos:

1 puntos: Gratuidad.

1 puntos: Becas complementarias.

1 puntos: Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU).

3 puntos: Crédito con Garantía Estatal (CAE)

5 puntos: Financiamiento particular.

TABLA DE PONDERACIÓN

Criterio	Puntos Máximos	Total Asignado
Logros Académicos		
- Matrícula en institución de educación superior.	1	
- Certificados de notas anuales	3	
-Puntaje Nacional PAES	3	
Otros criterios		
Puntaje de Registro Social de Hogares	5	
Arancel mensual de la carrera cursada	3	
Tipo de financiamiento de estudios	5	
Puntos totales	20	

TABLA DE RANGO DE PUNTAJES

Puntaje obtenido	Asignación
16-20	\$500.000
13-15	\$400.000
10-12	\$300.000
8-9	\$200.000
6-7	\$100.000
1-5	No asignada

***En el caso de existir empate en puntaje de 2 o más postulantes, se determinará en el siguiente orden en base a:**

1. Instrumento de calificación socioeconómica según el porcentaje del Registro Social de Hogares (RSH). Será favorecido como beneficiario quien presente el menor porcentaje dentro del rango de vulnerabilidad.
2. Ingresos totales del hogar, según lo informado en la cartola del RSH o el registro de ingresos del hogar, complementado con los comprobantes de ingresos entregados por el postulante. La información del RSH debe coincidir con los comprobantes presentados. Será favorecido quien registre el menor ingreso total del hogar.
3. Evaluación socioeconómica realizada por la trabajadora social, considerando la situación particular de cada postulante.



PLAZOS DE POSTULACIÓN

La difusión de las bases de postulación de la becas será a través de redes sociales municipales y mediante Programa Becas.

Los antecedentes y bases de postulación se pueden retirar en oficina de Programa Becas, ubicada en Salvador Allende Gossens N°2029, Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda en horarios de:

Lunes a Viernes: 09:30 a 13:30 Horas

La entrega de documentación se entrega en oficina de partes en un sobre cerrado, dirigida a la encargada del Departamento de Acción Social Isidora Espinoza Lueiza.

La entrega de esta beca a las y los beneficiarios de la comuna, se realizará en una ceremonia en la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda y cuya asistencia es de carácter obligatoria con hasta con 2 acompañantes máximo, en fecha a definir por el municipio, una vez que el proceso de postulación e informe del Comité de Evaluación esté aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

RENDICIÓN DE CUENTA

El postulante debe rendir cuenta de sus gastos asociados a la beca con fecha máxima del 02 de noviembre del año 2026.

El gasto se justificará mediante una planilla que se acompaña a este instrumento, adjuntando las copias de boletas originales o tickets de compra, con un detalle que señale el gasto con los costos ajustados a los montos solicitados, desglosados debidamente en formato de planilla indicando el gasto realizado (alimentación, traslados, materiales educativos, etc.).

ANEXO N°1

FICHA DE POSTULACIÓN
“BECA DE EDUCACIÓN SUPERIOR COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA
2026”

NOMBRE COMPLETO			
FECHA DE NACIMIENTO		EDAD	
CÉDULA DE IDENTIDAD			
DIRECCIÓN			
TELÉFONO DE CONTACTO			
CORREO ELECTRÓNICO			
FECHA ENTREGA DOCUMENTOS			
INSTITUCIONAL EDUCACIONAL			
CARRERA			
AÑO DE INGRESO			
SEMESTRE CURSADO			
TIPO DE FINANCIAMIENTO DE LA CARRERA			
PROMEDIO DE NOTAS ANUAL DEL AÑO PREVIO A LA POSTULACIÓN			
RAZÓN DE POSTULACIÓN	COMPRA DE MATERIAL EDUCATIVO PAGO DE ARANCEL PAGO DE MATRICULA TRASLADO ALIMENTACIÓN OTRO:		

NOMBRE, FIRMA Y RUT DEL/LA POSTULANTE

ANEXO N°2

DECLARACIÓN JURADA

Declaración Jurada de Inexistencia de Parentesco

Yo, _____[Nombre completo],
chileno(a), identificado(a) con RUT número _____[Número de RUT],
domiciliado(a) en _____[Dirección
completa], declaro bajo juramento que no mantengo ningún tipo de parentesco por
consanguinidad o afinidad con ningún miembro del personal directivo municipal ni
con ninguna otra autoridad de la comuna de Pedro Aguirre Cerda.

Asimismo, declaro que no existe ningún otro vínculo familiar o relación que pueda
generar conflictos de interés en el desempeño de mis funciones o en cualquier
trámite administrativo en el que participe en relación con la municipalidad de Pedro
Aguirre Cerda.

Esta declaración la hago de manera voluntaria y con pleno conocimiento de su
importancia para garantizar la transparencia y la imparcialidad en mis relaciones
con la entidad municipal.

Firmo esta declaración en _____(Ciudad), ____ (día) del mes
_____(mes) del _____(año).

[Nombre completo y firma]

Anexo N°3

PLANILLA DE RENDICIÓN

Nombre estudiante:	del	
-----------------------	-----	--

DETALLE GASTOS EFECTUADOS (Completar con el detalle de los gastos efectuados y acompañar copia original de boletas, facturas, boletas de honorario y/o fotos según corresponda)

<u>Nombre Proveedor</u>	<u>Detalle</u>	<u>Tipo Documento</u>	<u>Nº Documento</u>	<u>Monto</u>

TABLA GUÍA DE DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR PARA POSTULANTES
(ADMISIBILIDAD)

Documento	✓
Anexo N° 1. Ficha Beca Municipal de la comuna de Pedro Aguirre Cerda 2026.	
Anexo N.º 2. Declaración Jurada de Inexistencia de Parentesco.	
Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados (vigente).	
Matrícula/contrato de matrícula en alguna institución de educación superior o certificado de alumno regular correspondiente al año de postulación.	
Certificado anual de notas, correspondiente al año previo de postulación.	
Registro Social de Hogares desde 40% hasta 100% de hogares calificados socioeconómicamente.	
Credencial de discapacidad. (si corresponde).	
Certificado de acreditación indígena, emitido por CONADI (si corresponde).	
Comprobante de pago de arancel y contrato con la casa de estudios correspondiente.	
Personas mayores de 18 años deben presentar certificado de antecedentes vigente, con no más de 30 días a la fecha de entrega de la documentación.	
Imagen referencial de puntajes PAES en página web de DEMRE (solo si corresponde)	
Certificado de deuda de pensión alimenticia, sólo para mayores de 18 años con o sin hijos. (máximo 30 días de vigencia)	